



## COMUNICADO

Ciudad de México a 30 de abril del 2020.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral por el voto unánime de sus integrantes, la Presidenta Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, en la Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado, celebrada el día de la fecha, resolvió PROCEDENTE implementar las Medidas Cautelares solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática en la Queja interpuesta por el presunto uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada, atribuibles al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la entrega y distribución de cartas por las que se ofrece un apoyo económico, con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/5/2020, dado que se probó fehacientemente que las cartas entregadas a los pequeños empresarios PYMES en la que entregaban apoyos económicos para aquellos que fueron afectados, contenían el nombre y rúbrica directamente del presidente de la república de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador.

Dichas cartas se distribuyeron con apoyo del titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, que fue cuestionado acerca de que la orden proviniera del ejecutivo federal, mismo que en ningún momento rechazó tal imputación.

Por otro lado, la Comisión basó la declaratoria de procedencia dado que la promoción personalizada se acredita pues ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que la misma no necesariamente se debe dar en época electoral como ocurre ahora, pues finalmente existe la participación del servidor público como ocurrió en los precedentes correspondientes en dónde el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa, quien envió cartas a los empresarios dándole las gracias por haber cumplido con el pago de sus impuestos, así como en el precedente dictado en el expediente SRE-PSC-071/2019 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 2019, queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en donde se acreditó que los denominados servidores de la nación, acudían personalmente al domicilio de los ciudadanos portando indumentaria que identificaba al presidente de la república Andrés Manuel López Obrador.

La representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral reprueba categóricamente la conducta desplegada y reiterada por el presidente de la República, y considera que debe de ser sancionada, dado que su gobierno pretende que los ciudadanos sigan creyendo que los programas de apoyo del Gobierno Federal no buscan ganar adeptos, sin embargo no pierde la oportunidad de utilizar su nombre e imagen en los mismos, aún cuando estos provienen del presupuesto de la federación.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!